



R Í O A R R O N T E
— F U N D A C I Ó N —

FUNDACIÓN GONZALO RÍO ARRONTE, I.A.P.

COMITÉ DE SALUD CONVOCATORIA 2020

La Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P. invita a las instituciones/organizaciones mexicanas no lucrativas, legalmente constituidas, a presentar proyectos autosustentables que fomenten la adopción de buenos hábitos de salud en la población y promuevan mejores niveles de atención médica a los grupos más vulnerables del país.

Promoción de la Salud de Niños y Adolescentes

Áreas de Especialidad:

1. Cáncer en niños y adolescentes:

- 1.1. Modelo integral para la atención regional de pacientes con cáncer.
- 1.2. Investigación aplicada para la detección oportuna, diagnóstico efectivo y tratamiento de leucemias y tumores del sistema nervioso.

2. Obesidad y diabetes infantil:

- 2.1. Modelos de intervención para mejorar hábitos alimentarios y actividad física en el entorno escolar y familiar.

3. Prevención de embarazo en la adolescencia:

- 3.1 Modelos integrales de educación orientados a la prevención del embarazo.

4. Neurodesarrollo, el cuidado de los primeros mil días:

- 4.1 Intervenciones durante el embarazo y los primeros mil días para la prevención de riesgos en el desarrollo de neonatos producto de embarazos de alto riesgo, la detección oportuna de alteraciones en el desarrollo, vigilancia y seguimiento.
- 4.2 Modelos de alto impacto dirigidos a profesionales de la salud y padres de familia para proporcionar el tratamiento y atención a menores con problemas de desarrollo.



Bases de la Convocatoria:

Las instituciones/organizaciones interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con autorización vigente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos y expedir los correspondientes recibos deducibles del Impuesto sobre la Renta.
- Su objeto social deberá contemplar la realización de proyectos relacionados con la salud y deberá contar con la experiencia probada y personal calificado para el desarrollo del proyecto.
- Deberán cumplir con la normatividad vigente en la materia y hacer explícito su compromiso con el respeto irrestricto a los derechos humanos.
- En respuesta a esta convocatoria, la institución/organización no podrá presentar más de un proyecto por área de especialidad.
- Los proyectos deberán presentar los documentos que se solicitan en la Solicitud de Donativo en Línea y contar con una o varias contrapartes financieras que aporten al menos el 30% del costo del proyecto.
- Para participar en esta convocatoria, las instituciones/organizaciones deberán haber acreditado el taller para la formulación de proyectos del Área de Salud de la FGRA, que se ofrece de manera virtual en línea durante el mismo período en que permanece abierta esta convocatoria.

Recepción y evaluación:

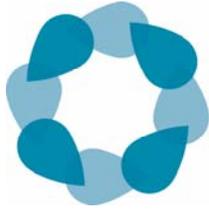
El período para recibir solicitudes será del **15 de marzo al 31 de mayo de 2020**.

Las solicitudes deberán presentarse únicamente en línea a través de la siguiente liga: <https://fundaciongonzaloarriorrante.org/salud> acompañando la documentación requerida.

Recibida la solicitud, se remitirá al solicitante la confirmación de su registro.

Las propuestas que cumplan con los requisitos serán turnadas para su evaluación al Grupo de Expertos Evaluadores, Comité de Salud, Comisión Ejecutiva y al Patronato de la FGRA, cuyas decisiones serán definitivas e inapelables.

Se dará prioridad a los proyectos que promuevan alianzas estratégicas nacionales y/o internacionales, consideren la participación o vinculación con los distintos niveles de servicios de salud existentes, cuenten con mayor porcentaje de coparticipación financiera, su rentabilidad social sea alta y el impacto social sea verificable y reproducible.



R Í O A R R O N T E
— F U N D A C I Ó N —

Seguimiento y difusión:

Las solicitudes aprobadas serán publicadas en la página en internet de la FGRA y/o se notificará por escrito a la institución/organización cuyo proyecto haya sido seleccionado.

Las instituciones/organizaciones cuyos proyectos hayan sido seleccionados deberán suscribir un contrato con la FGRA.

La Dirección del Área de Salud de la FGRA dará seguimiento al desarrollo de cada proyecto, mediante reportes de avance y a través de visitas al sitio en el que se lleven a cabo.

Al finalizar el proyecto se deberá presentar un informe administrativo detallado que incluya, además, los resultados obtenidos y el impacto social alcanzado.